



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/11/2022

Objeto de la contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 210 DE 2022 ; OBJETO: GRUPO 4. TRAMO 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO SECTOR VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO Y CRUCE VÍA A VICTORIA. TRAMO 2: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LA GRANJA (VIVIENDAS DE LA GOBERNACIÓN) MUNICIPIO DE VICTORIA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No aplica

Necesidad

Con base en la supervisión del contrato 210 de 2022, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 60 días contados a partir del 21 de noviembre de 2022, bajo los siguientes motivos:

- A la fecha no se cuenta con el trazado definitivo del colector que llevará la red de alcantarillado interna del proyecto de vivienda (que se construirá en el sector la granja) a la PTAR en el municipio de Victoria - Caldas, dicho trazado deberá ser entregado por la gobernación de Caldas quienes son los encargados del proyecto de vivienda y que actualmente se encuentran evaluando el trazado inicial ya que una vez se hizo el replanteo de este en obra se encontraron discrepancias en las cotas de terreno y las cotas de diseño.
- A la fecha están en trámite los permisos para para realizar la reposición de redes de acueducto del sector vía principal (casetas) y cruce vía a victoria en el corregimiento de Guarinocito del municipio de la Dorada- Caldas, ya que dichos permisos los debe dar la concesión respectiva bajo autorización de la ANI.
- En el sector conocido como la charca en el corregimiento de Guarinocito se inició con la reposición de la red de acueducto, pero se han presentado inconvenientes debido a la presencia de abejas africanizadas que han requerido una logística especial para ser trasladadas por personal experto en el tema, lo que ha traído retrasos en la ejecución de los trabajos.
- La fuerte temporada de lluvias que azota el sector trae como consecuencia bajo rendimiento en la jornada laboral y retrasos en la obra.

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 por un termino de 60 días contados a partir del 21 de noviembre de 2022, con el fin de garantizar la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podran realizar las gestiones correspondientes con los permisos de intervencion requeridos, así mismo de manera paralela continuar con la ejecución de las obras en los otros frentes de trabajo que se han visto afectados por precipitaciones en la zona.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 por un termino de 60 días contrados a partir del 21 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, el cual esta enfocado en el mejoramiento y la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Victoria y el corregimiento de Guarinocito del municipio de La Dorada-Caldas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empecaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE		
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado		
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos			
Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 210 de 2022

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				





Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
	\$ -	

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	-
	<b>TOTAL CDP</b>	-

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2)	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de	No aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS Y CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS.

Plazo de ejecución: 60 DIAS CALENDARIO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago: Mediante el pago de actas parciales de obra.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del





Estampilla a descontar		
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

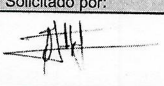
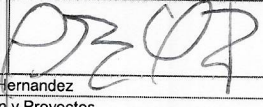
#### GARANTÍAS

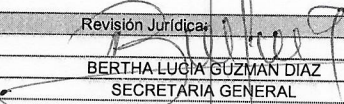
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA	Nombre:	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	Jefe Depto Planeacion y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL





Manizales 15 de noviembre de 2022

**SEÑORES**

EMPOCALDAS S.A E.S.P

ATT. Ing. OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO  
Supervisor

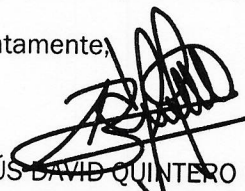
**ASUNTO:** SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO 210 DE 2022.

Por medio de la presente JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA, en calidad de representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S solicito sea prorrogado el contrato del asunto que tiene por objeto "GRUPO 4: TRAMO 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO SECTOR VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO Y CRUCE VÍA A VICTORIA. TRAMO 2: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LA GRANJA (VIVIENDAS DE LA GOBERNACIÓN), MUNICIPIO DE VICTORIA", las razones que expongo son las siguientes:

- A la fecha no contamos con el trazado definitivo del colector que llevará la red de alcantarillado interna del proyecto de vivienda (que se construirá en el sector la granja) a la PTAR en el municipio de victoria - Caldas, dicho trazado deberá ser entregado por la gobernación de Caldas quienes son los encargados del proyecto de vivienda y que actualmente se encuentran evaluando el trazado inicial ya que una vez se hizo el replanteo de este en obra se encontraron discrepancias en las cotas de terreno y las cotas de diseño.
- A la fecha están en trámite los permisos para para realizar la reposición de redes de acueducto del sector vía principal (casetas) y cruce vía a victoria en el corregimiento de Guarinocito del municipio de la Dorada- Caldas, ya que dichos permisos los debe dar la concesión respectiva bajo autorización de la ANI.
- En el sector conocido como la charca en el corregimiento de Guarinocito iniciamos la reposición de la red de acueducto, pero hemos tenido inconvenientes debido a la presencia de abejas africanizadas que han debido ser trasladadas del sitio con ayuda de personal experto en el tema, lo que ha traído retrasos en la ejecución de los trabajos.
- Adicional la fuerte temporada de lluvias que azota el sector trae como consecuencia bajo rendimiento en la jornada laboral y retrasos en la obra.

El contrato 210 de 2022 vence el 21 de noviembre de 2022 y dado a lo que se especifica en los puntos anteriores se solicita adicionar el plazo del contrato en un término de 60 días contados a partir del 22 de noviembre de 2022 con el ánimo de continuar con las labores que se vienen ejecutando y darle espera a que entreguen el diseño definitivo del trazado del alcantarillado y sean expedidos los respectivos permisos

Atentamente,



JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA.  
Rep. Legal Q&Q INGENIERIA S.A.S







**empecaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas\_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

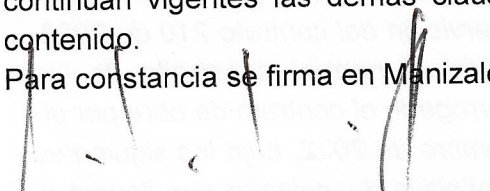
**PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL 210 DE 2022 CUYO OBJETO ES GRUPO 4, TRAMO 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO SECTOR VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO Y CRUCE VÍA A VICTORIA. TRAMO 2: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LA GRANJA (VIVIENDAS DE LA GOBERNACIÓN) MUNICIPIO DE VICTORIA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JESUS DAVID QUINTERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.817.082** de Manizales, obrando en nombre y representación legal de **Q & Q INGENIERÍA S.A.S.**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar prórroga N° 1 al contrato No. 210 de 2022 suscrito entre las partes el día 08 de septiembre de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 210 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 15 de noviembre de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: *“Con base en la supervisión del contrato 210 de 2022, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 60 días contados a partir del 21 de noviembre de 2022, bajo los siguientes motivos:* • A la fecha no se cuenta con el trazado definitivo del colector que llevará la red de alcantarillado interna del proyecto de vivienda (que se construirá en el sector la granja) a la PTAR en el municipio de Victoria - Caldas, dicho trazado deberá ser entregado por la gobernación de Caldas quienes son los encargados del proyecto de vivienda y que actualmente se encuentran evaluando el trazado inicial ya que una vez se hizo el replanteo de este en obra se encontraron discrepancias en las cotas de terreno y las cotas de diseño. • A la fecha están en trámite los permisos para realizar la reposición de redes de acueducto del sector vía principal (casetas) y cruce vía a victoria en el corregimiento de Guarinocito del municipio de la Dorada- Caldas, ya que dichos permisos los debe dar la concesión respectiva bajo autorización de la ANI. • En el sector conocido como la charca en el corregimiento de Guarinocito se inició con

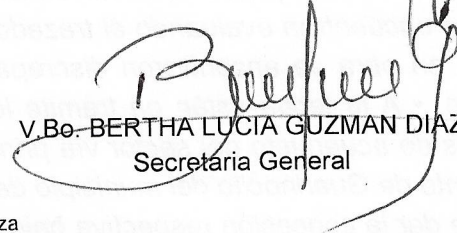


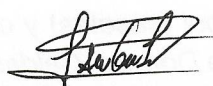
la reposición de la red de acueducto, pero se han presentado inconvenientes debido a la presencia de abejas africanizadas que han requerido una logística especial para ser trasladadas por personal experto en el tema, lo que ha traído retrasos en la ejecución de los trabajos. • La fuerte temporada de lluvias que azota el sector trae como consecuencia bajo rendimiento en la jornada laboral y retrasos en la obra. Es conveniente realizar la Prorroga 01 por un término de 60 días contados a partir del 21 de noviembre de 2022, con el fin de garantizar la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar las gestiones correspondientes con los permisos de intervención requeridos, así mismo de manera paralela continuar con la ejecución de las obras en los otros frentes de trabajo que se han visto afectados por precipitaciones en la zona. Es oportuna la Prorroga 01 por un término de 60 días contados a partir del 21 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, el cual está enfocado en el mejoramiento y la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Victoria y el corregimiento de Guarinocito del municipio de La Dorada-Caldas". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Civil N° 210 de 2022 por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la legalización de las pólizas. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 21 días del mes noviembre de 2022.

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
**JESUS DAVID QUINTERO GARCÍA**  
Contratista

  
V.Bo. **BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaría General

  
Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza  
Abogada - Secretaría General



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO 210 DE 2022

PRORROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL 210 DE 2022 CUYO OBJETO ES GRUPO 4, TRAMO 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO SECTOR VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO Y CRUCE VÍA VICTORIA. TRAMO 2: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LA GRANJA (VIVIENDAS DE LA GOBERNACION) MUNICIPIO DE VICTORIA.

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN VICTORIA - CALDAS

VALOR \$300.544.032

CONTRATISTA Q&Q INGENIERIA S.A.S.

NIT 901446821-3

PLAZO 60 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS POLIZAS DE LA PRORROGA 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 42-45-101053690

POLIZA DE RCE 42-40101040979

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	22-sep-22	22-abr-23	\$ 90.163.209,60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	22-sep-22	22-ene-26	\$ 60.108.806,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 60.108.806,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	22-sep-22	22-abr-23	\$ 90.163.209,60

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA 01 DEL CONTRATO 210 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

**22-11-2022--;**

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza

**BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ**  
Secretaría General







**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101053690</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 11 2022		22 09 2022		00:00		22 01 2028		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>Q&amp;Q INGENIERIA S.A.S.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.446.821-3</b>				
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>3233266072</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>				
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 210 CUYO OBJETO ES: GRUPO 4 TRAMO 1: REPOSICION RED DE ACUEDUCTO SECTOR VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO Y CRUCE VIA A VICTORIA. TRAMO 2: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LA GRANJA (VIVIENDAS DE LA GOBERNACION), MUNICIPIO DE VICTORIA.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	22/09/2022	22/04/2023	\$90,163,209.60	\$90,163,209.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/09/2022	22/01/2026	\$60,108,806.40	\$60,108,806.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$60,108,806.40	\$60,108,806.40

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****61,549.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,214.00	\$ *****82,764.00	\$ *****210,380,822.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA&EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101053690

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO





NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101053690		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 09 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 01 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101053690

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF99403A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-40-101040979</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 11 2022		22 09 2022		00:00		22 04 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>Q&amp;Q INGENIERIA S.A.S.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.446.821-3</b>				
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>3233266072</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>				
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8867080</b>	
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>							ADICIONAL:				

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 210 CUYO OBJETO ES: GRUPO 4 TRAMO 1: REPOSICION RED DE ACUEDUCTO SECTOR VIA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUARINONOCITO Y CRUCE VIA A VICTORIA. TRAMO 2: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LA GRANJA (VIVIENDAS DE LA GOBERNACION), MUNICIPIO DE VICTORIA.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</b>											
AMPAROS		DEDUCIBLE		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG ACTUAL		SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV		22/09/2022		22/04/2023		\$ 90,163,209.60		\$ 90,163,209.60	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****36,435.00	\$ *****3,000.00	\$ *****7,492.00	\$ *****46,928.00	\$ *****90,163,209.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COM&EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-40-101040979

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101040979		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 09 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 04 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
 1. SEGUROS DE MANIZALES DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
 42-40-101040979

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



J. HERNEY FERREIRA V.  
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1  
Tel. 832203 - Manizales

**INGRESOS DE CAJA**

Aco, 22 de Noviembre de 2022		RECIBO N° 00044669	
Recibimos de Q&Q INGENIERIA S.A.S.		CC. o Nit: 901.446.821	
La suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS***** *****		Valor recibido: \$129,691	
Por concepto de PAGO POLIZAS			
Aviso	Cia.	Ramo	Póliza Anexo Pago o abono For. pago Banco N° Cheque Id. Cuenta/Tarjeta Nomb. Tarjeta
38831 SEGUROS DEL CUMPLIMIENTO PARTICU			3 82,763 E
38831 SEGUROS DEL RESP. CIVIL EXTRAOR			3 46,928 E
Firma de quien recibe		CC o Nit:	
		Fecha de pago, firma y sello	
		Imputación Contable	

COMPañIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR





Manizales Caldas, noviembre 18 de 2022

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 210 DE 2022 OBJETO: GRUPO 4. TRAMO 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO SECTOR VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO Y CRUCE VÍA A VICTORIA. TRAMO 2: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LA GRANJA (VIVIENDAS DE LA GOBERNACIÓN) MUNICIPIO DE VICTORIA

**Asunto:** Solicitud de prórroga 01 al Contrato 210 de 2022.

Con base en la supervisión del contrato 210 de 2022, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 60 días contados a partir del 21 de noviembre de 2022, bajo los siguientes motivos:

- A la fecha no se cuenta con el trazado definitivo del colector que llevará la red de alcantarillado interna del proyecto de vivienda (que se construirá en el sector la granja) a la PTAR en el municipio de Victoria - Caldas, dicho trazado deberá ser entregado por la gobernación de Caldas quienes son los encargados del proyecto de vivienda y que actualmente se encuentran evaluando el trazado inicial ya que una vez se hizo el replanteo de este en obra se encontraron discrepancias en las cotas de terreno y las cotas de diseño.
- A la fecha están en trámite los permisos para realizar la reposición de redes de acueducto del sector vía principal (casetas) y cruce vía a victoria en el corregimiento de Guarinocito del municipio de la Dorada- Caldas, ya que dichos permisos los debe dar la concesión respectiva bajo autorización de la ANI.
- En el sector conocido como la charca en el corregimiento de Guarinocito se inició con la reposición de la red de acueducto, pero se han presentado inconvenientes debido a la presencia de abejas africanizadas que han requerido una logística especial para ser trasladadas por personal experto en el tema, lo que ha traído retrasos en la ejecución de los trabajos.
- La fuerte temporada de lluvias que azota el sector trae como consecuencia bajo rendimiento en la jornada laboral y retrasos en la obra.

Con base en lo anterior se estima que con la Prorroga 01, estableciendo un término de 60 días contados a partir del 21 de noviembre de 2022, se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, el cual está enfocado en el mejoramiento y la







f Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Victoria y el corregimiento de Guarinocito del municipio de La Dorada-Caldas.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,

**OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**VoBo ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Depto Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista  
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto Planeación y Proyectos

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

